



Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 01 de noviembre de 2019

Visto:

La nota **Entrada FCNyCS N° 5280/19** del docente **Lic. Villagra, Nelson**, de la Sede Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes para asistir a Congreso "**I Encuentro Regional de Matemática Aplicada e Computacional do Nordeste**", en la ciudad de **Petrolina/Pernanbuco – Brasil**, en el período comprendido entre el **07 de noviembre del 2019 al 01 de diciembre de 2019**.

Que a tal efecto corresponde dar cobertura de ART.

Que cuenta con el aval del departamento de Química.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Autorizar a trasladarse a la ciudad de **Petrolina/Pernanbuco – Brasil** en el período comprendido entre el **07 de noviembre del 2019 al 01 de diciembre de 2019**, al docente de esta Facultad, en la Sede **Comodoro Rivadavia, Nelson Tomas Villagra (CUIL. 20-29439791-5)**.

Art.2) Otorgar Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el período mencionado, según el Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales (en vigencia) - **CAPÍTULO VII: LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS – Artículo 49. Licencias Extraordinarias I.-Con Goce de Haberes.-e) Licencias por Razones de Estudio.**

Art.3) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS 1163/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.